



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650^A-2014-MPLP

Tingo María, **23 JUL. 2014**

VISTO: el Informe N° 0263-2014-MPLP/GIDL de fecha 22 de julio de 2014, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita aprobación de Expediente Técnico del proyecto: **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE LOS JIRONES LOS MANGOS, TECOS, LAS CAPIRONAS, AV. AGRICULTURA ENTRE SANTA CRUZ - UNAS Y PASAJES CALLE 1 Y CALLE 2 DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”**, (Tramo 2: **Av. Agricultura, Pasaje Santa Rosa y Casuarinas**); bajo la modalidad de Administración Indirecta o Contrata - Suma Alzada, con un presupuesto de **S/. 495,151.39**.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en cuanto a la organización del espacio físico y uso del suelo, establece que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado dentro de sus metas tiene previsto ejecutar la Obra: **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE LOS JIRONES LOS MANGOS, TECOS, LAS CAPIRONAS, AV. AGRICULTURA ENTRE SANTA CRUZ - UNAS Y PASAJES CALLE 1 Y CALLE 2 DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”**, (Tramo 2: **Av. Agricultura, Pasaje Santa Rosa y Casuarinas**), con el objetivo de proporcionar una superficie de rodadura uniforme, cómoda y resistente, cuya capacidad estructural sea suficiente y adecuada para soportar las cargas actuantes presente y futuras proyectadas.

Que, dentro de este contexto, la Sub Gerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, con Informe N° 01056-2014-MPLP/GIDL/SGFEP de fecha 22 de julio de 2014, remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE LOS JIRONES LOS MANGOS, TECOS, LAS CAPIRONAS, AV. AGRICULTURA ENTRE SANTA CRUZ - UNAS Y PASAJES CALLE 1 Y CALLE 2 DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO”**, (Tramo 2: **Av. Agricultura, Pasaje Santa Rosa y Casuarinas**), a ejecutarse por la modalidad de Administración Indirecta o Contrata - Suma Alzada, con un presupuesto total de **S/. 495,151.39**.





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

Pág.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650-2014-MPLP**

Estando al Informe N° 0263-2014-MPLP/GIDL del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Informe N° 01056-2014-MPLP/GIDL/SGFEP del Sub Gerente de Formulación y Ejecución de Proyectos, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico del proyecto denominado: **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE LOS JIRONES LOS MANGOS, TECOS, LAS CAPIRONAS, AV. AGRICULTURA ENTRE SANTA CRUZ - UNAS Y PASAJES CALLE 1 Y CALLE 2 DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, (Tramo 2: **Av. Agricultura, Pasaje Santa Rosa y Casuarinas**), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta o Contrata - Suma Alzada, con un presupuesto de obra ascendente a **S/. 495,151.39**, cuya documentación consta de 187 folios, que se detalla a continuación y forma parte integrante de la presente Resolución:

- CARATULA	000000
- FICHA TÉCNICA	000001 - 000002
- MEMORIA DESCRIPTIVA	000003 - 000007
- INGENIERÍA DEL PROYECTO	000008 - 000012
- ESPECIFICACIONES TECNICAS	000013 - 000107
- PLANILLA DE METRADOS	000108 - 000118
- RESUMEN DE PRESUPUESTO	000119 - 000120
- PRESUPUESTO DE OBRA	000121 - 000124
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	000125 - 000143
- LISTADO DE INSUMOS Y PRECIOS	000144 - 000146
- FÓRMULA POLINÓMICA	000147 - 000148
- ANÁLISIS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES	000149 - 000151
- ESTUDIO DE SUELOS	000152 - 000169
- EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA	000170 - 000177
- PLANOS	000178 - 000187

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


 Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
 TINGO MARÍA

 Pastual Guzmán Alfaro
 ALCALDE

